

Expediente nº: GEA/002S/2023

Objeto del contrato: “Suministro de productos para el abastecimiento del Economato y la Cafetería de los Centros Penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa”

DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO

En Vitoria-Gasteiz,

COMPARECEN

De la parte del órgano de contratación:

CARLOS ROY GARCÍA, que interviene en calidad director de **Aukerak Agencia Vasca de Reinserción Social (Q0100611C)**, en virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa le han sido atribuidas en base a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 5/2022, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social y se adscribe el personal transferido que prestaba sus servicios en la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo (BOPV nº 331, de 21 de enero de 2022).

De la parte de la contratista:

FERNANDO MARIN HERNANDEZ, mayor de edad, con DNI 34043156M, y con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Red Parcela 39 C, 41500 Alcala de Guadaira (Sevilla), en nombre y representación de la entidad **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**, con **N.I.F. B91016238**, según se acredita mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Juan Lopez Alonso, con fecha 23 de octubre de 2002 y número 1.741 de protocolo.

EXPONEN

PRIMERO. - Mediante Resolución de fecha de documento 13 de enero de 2023 de este órgano, se inició el expediente de contratación, y mediante la Resolución de fecha de documento de 13 de enero de 2023, se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Los pliegos que rigen el contrato son los publicados en el perfil de contratante (www.contratacion.euskadi.eus), en el expediente de referencia del contrato de “Suministro de productos

para el abastecimiento del Economato y la Cafetería de los Centros Penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa”, GEA/002S/2023.

TERCERO. – Mediante Resolución de Adjudicación de fecha de documento de 12 de mayo de 2023, del Director de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social, se adjudicó a la empresa, **PLATAFORMA FEMAR, S.L., con N.I.F. B91016238** el contrato de “Suministro de productos para el abastecimiento del Economato y la Cafetería de los Centros Penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa”, GEA/002S/2023, el siguiente lote:

LOTE 3
PLATAFORMA FEMAR, S.L.

CUARTO. - La Adjudicataria deposito en la Tesorería General del País vasco la garantía definitiva correspondiente a al Lote 3 por importe de 6.689,13euros que tiene número de registro de dicha Tesorería 20233000506, siendo de fecha 3 de abril de 2023.

De conformidad con todo lo expuesto otorgan el presente documento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - La empresa **PLATAFORMA FEMAR, S.L., con N.I.F. B91016238** se compromete a ejecutar el contrato de “Suministro de productos para el abastecimiento del Economato y la Cafetería de los Centros Penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa”, GEA/002S/2023, con sujeción estricta a los pliegos publicados en el perfil de contratante, así como a los términos que figuran en su oferta.

SEGUNDA. – Aukerak Agencia Vasca de Reinserción Social, se compromete a abonar el precio del contrato con arreglo a lo establecido en la Orden de adjudicación y en la cláusula 5ª de las Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA. - El precio del contrato adjudicado y el presupuesto previsto para la ejecución es el señalado en la ya citada Resolución de fecha 12 de mayo de 2023, del Director de Aukerak, de Adjudicación del contrato. En dicho importe deben entenderse incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y tributos de cualquier esfera fiscal y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

CUARTA. – - El plazo de vigencia del contrato adjudicado, será el previsto en la cláusula 6ª de las Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Su fecha de inicio será la de 1 de abril de 2023, o desde la formalización del contrato si esta fuera posterior. Este contrato, de acuerdo a la cláusula 6.4. de las Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no cuenta con la posibilidad de ser prorrogado.

QUINTA. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, la contratista deja afectada la garantía expresada en los antecedentes de este documento, que le será devuelta con los requisitos legales correspondientes.

SEXTA. - La contratista presta plena conformidad a los pliegos publicados en el perfil de contratante, que revisten carácter contractual y declara que no se halla incurso en prohibición de contratar.

De conformidad ambas partes con el contenido íntegro del presente documento lo firman y rubrican.

POR AUKERAK

POR LA CONTRATISTA

**Carlos Roy
Garcia**
2023.06.09
09:14:08 +02'00'

CARLOS ROY GARCIA

Director de Aukerak

Agencia Vasca de Reinserción Social

34043156M Firmado
digitalmente por
FERNANDO 34043156M
MARIN FERNANDO
MARIN
HERNANDE HERNANDEZ (R:
Z (R: B91016238)
B91016238) Fecha: 2023.06.05
13:25:56 +02'00'

FERNANDO MARIN HERNANDEZ

en representación de

PLATAFORMA FEMAR, S.L.